

**Y NACIÓ UN DERECHO:  
LOS TRIBUNALES DE TRABAJO  
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

de Andrés Stagnaro,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Biblos, 2018, 245 pp.

MARISA A. MORONI

Universidad Nacional de La Pampa / Consejo Nacional de  
Investigaciones Científicas y Técnicas (IEHSOLP/CONICET/  
UNLPam) (Argentina).

Los debates actuales sobre democracia y diseño institucional dejaron al descubierto, especialmente en el caso argentino, las desiguales concepciones sobre justicia y derechos. Los interrogantes vinculados a la organización y relación entre poderes estatales imprimieron centralidad a la discusión sobre el genuino poder de los ciudadanos para intervenir en materia de derechos. En los últimos años, desde el campo de las ciencias sociales, distintos especialistas problematizaron las características una cultura jurídica orientada al cumplimiento de derechos y garantías. En este camino, los recursos hermenéuticos de la historia, las ciencias políticas y el derecho se conjugan con las experiencias disímiles de distintos colectivos sociales que interpelan al Estado, como garante de derechos y renovaron el interés por la reflexión científica sobre esta temática.

El libro *Y nació un derecho: los tribunales de trabajo en la provincia de Buenos Aires*, se ubica en esta corriente de estudios, en este caso, Andrés Stagnaro recurre al análisis de los Tribunales de Trabajo en Buenos Aires para explicar las condiciones en las que se transforman los canales institucionales provistos por el Estado peronista para la resolución de los conflictos laborales. La obra es el resultado de la tesis doctoral del autor y refleja la utilización de un aparato erudito preciso que le permite desarrollar las hipótesis que explicarán el proceso de creación del fuero laboral provincial. Asimismo, estilo narrativo y la selección de procesos incluidos en el formato libro de su tesis demuestra que ha capitalizado los recursos y experiencia de los referentes académicos e institucionales que acompañaron su proceso formativo.

El libro se organiza en seis capítulos que explican los vaivenes políticos, institucionales y normativos durante la formación del fuero laboral. En el apartado introductorio se justifica la proyección espacial y temporal que estructura la obra, en este último punto y, antes de emprender el abordaje del proceso de creación del Tribunal de Trabajo n° 1 de La Plata, el relato histórico se traslada a los primeros años del siglo XX para identificar los proyectos, concepciones ideológicas y la disponibilidad de recursos que precedieron la concreción del campo de la justicia laboral. El espacio platense, tanto urbano como rural, constituye un mirador privilegiado para detectar la dinámica del conflicto entre capital y trabajo, ya sea por la importancia política administrativa que representaba como capital de provincia, por la influencia de los claustros de la Universidad Nacional de La Plata en los debates sobre la denominada cuestión social o, como sostiene el autor, por los acelerados cambios que produjo la industrialización por sustitución de importaciones, el crecimiento urbano y la modernización de la economía. Más allá del acontecimiento puntual de la sanción de la ley 5178 que, en octubre de 1947, creaba los Tribunales de Trabajo para la provincia de Buenos Aires, Stagnaro reconstruye la influencia de las iniciativas previas al peronismo y extiende su enfoque hasta 1960 con el objeto de revelar el tenor

de las transformaciones en los tribunales laborales más allá de las concepciones de justicia y derechos del peronismo.

El libro se sustenta en variadas fuentes como juicios laborales, legislación laboral e industrial, codificación, debates parlamentarios, así como, planes de estudio, designaciones docentes, libros de egresados y nóminas del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires que permiten reconocer el papel de los juristas, intelectuales y teóricos en el tratamiento de los proyectos de la creación del fuero laboral.

El argumento principal que estructura el libro es que los trabajadores bonaerenses encontraron en la institución judicial laboral una herramienta efectiva para enfrentar a los patrones, especialmente, en tiempos del peronismo. En el primer capítulo se rastrean los orígenes del derecho laboral argentino desde finales del XIX y las distintas vertientes analíticas, tanto legislativas como doctrinales, que lo ubican como la contracara del derecho privado para regular las relaciones entre los sujetos. Las luchas obreras, las organizaciones gremiales y los dirigentes políticos, especialmente socialistas, que presionaban a las autoridades por mejoras en las condiciones laborales son estudiadas en este capítulo con una clara perspectiva enfocada en «la capacidad de los sujetos históricos de convertirse, así, en agentes de su propio devenir» (p. 31). Sin descuidar las derivas locales de los proyectos de codificación, la

obra introduce al lector en las influencias internacionales y la circulación de ideas, redes profesionales e institucionales sobre la temática. Especialmente, se examinan los aportes de instituciones como Departamento Nacional del Trabajo, sus referentes provinciales, el Museo Social Argentino, las universidades y las revistas especializadas en el campo del derecho del trabajo. En el capítulo 2, «El trabajo y el capital cara a cara», el autor indaga en las funciones del Departamento Nacional del Trabajo y su rol central en la mediación, conciliación y arbitraje de los conflictos obreros; investigación que se complementa la introducción de variables que exploran la orientación ideológica de los proyectos legislativos que canalizan legisladores y funcionarios estatales. Progresivamente, el análisis historiográfico se orienta a las modificaciones que introduce Perón en el Departamento Nacional de Trabajo a partir de su gestión en el régimen de facto de 1943. De esta forma, la reorganización como Secretaría de Trabajo y Previsión Social impuso una mayor centralización en la intervención nacional antes que la provincial en la problemática obrera y despliega un tipo de accionar que otorgaba prioridad a la representación corporativa. Después de las elecciones presidenciales del 24 de febrero de 1946, Juan Domingo Perón inicia una profunda transformación en la institución judicial y, en especial, en la organización de la justicia laboral en las

provincias argentinas. En consecuencia, serán los capítulos tercero y cuarto los que aborden en profundidad la problemática de la intervención de distintos especialistas y el tratamiento legislativo del proyecto platense de organización de los tribunales de trabajo. En el desarrollo de estos capítulos se advierte una preocupación por delimitar las características del escenario peronista donde transcurre el proceso de institucionalización de los tribunales laborales de La Plata en 1948, para ello recurre a la intervención de los letrados que intervinieron y extiende el análisis hasta octubre de 1955, cuando el golpe de estado de la autodenominada revolución libertadora desmanteló la estructura judicial de los tribunales de trabajo y dejó al descubierto los conflictos políticos y sociales en la nueva relación de fuerzas que surge con la interrupción de las políticas estatales de orientación peronista.

El capítulo 5, titulado «El conflicto», se concentra en las estrategias de los actores en disputa y la forma en que las partes se apropian de las herramientas que ofrecía la institución judicial y la legislación obrera. El análisis cualitativo de los expedientes judiciales se expone a modo de recorrido temporal por los conflictos y las problemáticas que llegaban a los juzgados durante el peronismo, así como, a los procedimientos de los agentes judiciales como portadores de los «saberes del Estado» que utilizaban distintas interpre-

taciones sobre la aplicación del régimen laboral en Argentina.

Finalmente, el capítulo 6 traspone la periodización que delimita el peronismo y se concentra en los efectos que provoca el despliegue del proceso de desperonización en el Poder Judicial bonaerense, en especial, en los tribunales de trabajo que activaron aquello que Stagnaro denomina «la revancha patronal» que se hace fuerte tras el derrocamiento del peronismo. La obra concluye con una breve reflexión final que destaca el lugar de «la Justicia del Trabajo en relación con el conflicto entre el capital y el trabajo» en este aspecto, el autor sostiene que, aún en tiempos antiperonistas, la justicia laboral resultaba favorable para los trabajadores. Como corolario del libro se incluye un apéndice sobre las particularidades del tratamiento de los expedientes judiciales y deja al lector una última reflexión acerca de la riqueza analítica para rastrear los pasos procesales y la cronología del conflicto laboral.

Llegados a este punto, el análisis hermenéutico de la propuesta editorial permite reconstruir y reflexionar sobre la dinámica del proceso de formación de los Tribunales de Trabajo en Argentina, en este caso, enfocando la atención en la ciudad de La Plata y en su condición de capital de provincia y cabecera administrativa. Al tiempo que deja abierta la posibilidad de formular nuevas preguntas de investigación vinculadas a los ámbitos de competencia entre provincia y nación durante el peronismo y en la etapa posterior donde las transformaciones responden a lenguajes políticos con categorías opuestas a las concepciones que le dieron origen al fuero laboral. En conjunto, *Y nació un derecho: los tribunales de trabajo en la provincia de Buenos Aires*, de Andrés Stagnaro, ofrece al historiador un registro de las temporalidades, las voces y representaciones de la justicia laboral que contribuye a los debates recientes sobre justicia y política que exceden el ámbito estrictamente académico.